



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 059-2023-UNTEL

Villa El Salvador, 01 de marzo de 2023

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora, de fecha 01 de marzo de 2023, mediante el cual dispone: **APROBAR el Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, remitido por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29º de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, en el cargo de Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, en el cargo de Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMÁN**, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 24-2023-UNTEL-CO-P-CSST, de fecha 22 de febrero de 2023, el Presidente y Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitan al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en referencia al Oficio N° 00189-2023-UNTEL-CO-P-OPP y el Informe N° 022-2023-UNTEL-CO-P-OAJ;

Que, de acuerdo al Proveído N° 0303-2023-UNTEL-CO-P, de fecha 27 de febrero de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora deriva a la Secretaría General el expediente para la aprobación del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (Replanteo), a ser agendado en sesión de Comisión Organizadora;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTEL;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el **Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, remitido por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo detalle en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PUBLICAR** la presente resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNTEL.

Regístrate, comuníquese y archívese

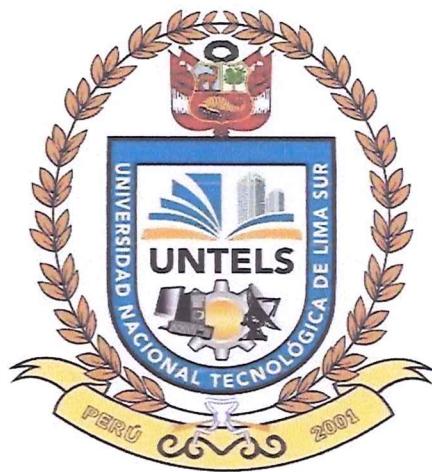
Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Miguel ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR UNTELS



PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UNTELS 2023

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

LIMA – PERÚ



Contenido

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
1. INTRODUCCIÓN	4
2. ALCANCE.....	4
3. BASE LEGAL	5
4. LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	6
5. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
6. OBJETIVOS Y METAS.....	7
7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	10
8. IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RIESGOS LABORALES Y MAPAS DE RIESGOS.....	11
9. ORGANIZACIÓN Y RESPONZABILIDADES.....	11
10. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	14
11. PROCEDIMIENTOS.....	17
12. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	18
13. SALUD OCUPACIONAL.....	18
14. CLIENTES, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	21
15. PLAN DE EMERGENCIAS	21
16. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	22
17. AUDITORIA	22
18. ESTADISTICAS	23
19. IMPLEMENTACION DEL PLAN.....	24
20. MANTENIMIENTO DE REGISTROS	27
21. REVISION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR.....	27
PLAN DE TRABAJO DE HIGIENE OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR	29
1. OBJETIVO.....	29
2. ALCANCE.....	29
3. REQUISITOS LEGALES	29
4. CARACTERISTICAS	30
5. PRESUPUESTO	30
6. PROGRAMA.....	31
PLAN DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LIMA SUR 2023.....	32
1. INTRODUCCIÓN	32



2.	JUSTIFICACION DE PROGRAMA.....	33
3.	OBJETIVO GENERAL.....	33
3.1	OBJETIVOS ESPECIFICOS	34
4.	BASE LEGAL	34
5.	PROCESO DE CAPACITACION	34
6.	NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DETECTADAS	35
7.	NECESIDADES IDENTIFICADAS.....	35
8.	RECURSOS	35
9.	INDICADORES DE GESTION	35 -52





PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. INTRODUCCIÓN

Un plan de seguridad y salud en el trabajo es aquel documento de gestión, mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores y sus representantes.

La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permite a la UNTEL:

- a. Cumplir como mínimo las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva.
- b. Mejorar el desempeño laboral en forma segura.
- c. Mantener los ambientes laborales de manera que sean seguros y saludables.

El plan de anual de seguridad y salud en el trabajo está constituido por un conjunto de programas como:



- Programa de Capacitación.
- Programa de Exámenes Médicos Ocupacionales
- Programa de Monitoreos De Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Psicosociales Y Factores De Riesgo Disergonómicos
- Programa de Inspecciones de Seguridad.
- Programa de Simulacros y Simulaciones.

2. ALCANCE

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es de aplicación para todos los trabajadores de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur UNTEL, así como contratistas, subcontratistas, locadores de servicio, estudiante, visitantes que ingresen a las instalaciones de la UNTEL.

Su implementación es responsabilidad de la alta dirección, en este caso la comisión organizadora, y el comité de seguridad y salud en el trabajo cumple una función fiscalizadora, evaluando el avance mediante el servicio de seguridad y salud en el trabajo.



3. BASE LEGAL

Entre las principales normativas se encuentran:

- Constitución Política del Perú
- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N°30222, Ley que modifica la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N°31246, Ley que modifica la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y la salud en el trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario
- Decreto Supremo N°005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR
- Decreto Supremo N°006-2014-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR
- Decreto Supremo N°012-2014-TR que aprueba el Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N°016-2016-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR.
- Decreto Supremo N°020-2019-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reglamento de la ley N°28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el DS N°017-2012-TR y el DS N°017-2012-TR.
- R.M. N°050-2013-TR, Formatos referenciales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. 245-2021-TR, Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N°26842, Ley General de Salud.
- R.M. N°004-2014-MINSA modifican el Documento técnico “Protocolo de Exámenes Médicos, y Guías de Diagnósticos de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad”.
- D.S. N°014-2013-TR Aprueba reglamento de Registro de Auditores autorizados para evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- Ley N°28806, Ley General de Inspección del Trabajo
- Ley N°30814, Ley que de fortalecimiento del sistema de inspección del





trabajo.

- D.S. N°019-2007-TR, Modifica el reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, Ley N°28806
- D.S. N°012-2013-TR, Modifica el reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, Ley N°28806
- R.M. N°312-2011-MINSA aprueban “Protocolo de Exámenes Médicos, y Guías de Diagnósticos de los Exámenes Médicos Obligatorio por actividad”.
- R.M. N°375-2008-TR – aprueban la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Reglamento de Seguridad Industrial D.S. N°042-F.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad R.M. N°111-2013-MEM/DM.
- Ley General de Residuos Sólidos, Ley N°23714
- D.S. N°057-2004-PCM, Reglamento de la Ley N°23714 Ley General de Residuos Sólidos



4. LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Universidad Tecnológica de Lima Sur, realizó un diagnóstico y medición del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de nuestras entidad de cuales se obtuvo como resultado de la primera evaluación un cumplimiento de un 27%, tras esta evaluación resolvemos que se requiere la mejora de la gestión de la seguridad, por lo que se procede a elaborar un plan y programa anual de seguridad y salud en el trabajo para la implementación oportuna de un SGSSST como lo requiere la Ley 29783, y su reglamento, el mismo que será evaluado de manera periódica para determinar el grado de cumplimiento.

5. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se ha elaborado un proyecto de política de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá de ser revisado y firmado por la máxima autoridad en señal de su compromiso y liderazgo de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.



POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La UNTEL es una comunidad académica integrada por profesores, alumnos, graduados, personal administrativo y personal de servicios, quienes constituyen su capital humano es el recurso más importante de la universidad.

La Universidad, como centro de labores, ve a su personal como su recurso más importante, buscando su bienestar orienta sus acciones hacia la prevención y protección de la seguridad tanto de sus trabajadores como de todo aquel que se encuentre en su campus, por ello se compromete a:



- Proteger la seguridad y salud de los miembros de la UNTEL, promover una cultura de seguridad y apuntando a la prevención accidentes y enfermedades en el trabajo.
- Generar condiciones que procuren un ambiente de trabajo seguro, controlando los riesgos que afecten a la seguridad y salud.
- Cumplir con la legislación nacional vigente, además de las normativas de seguridad internacional.
- Promover la participación y consulta del personal en el planeamiento de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Verificar de manera activa el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para promover su mejora continua.
- Elaborar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basada en procesos, compatible con los demás sistemas de gestión que posee la UNTEL.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Implementar las herramientas de Gestión de Seguridad y Salud en la UNTEL
- Brindar un ambiente seguro para el personal de UNTEL
- Implementar un sistema eficaz de respuesta de emergencia
- Sensibilizar capacitar y entrenar al personal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Prevenir y controlar cualquier daño a la salud al trabajador de la UNTEL, debido a los riesgos ocupacionales
- Realizar un adecuado seguimiento y control para promover la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

6. OBJETIVOS Y METAS

Los Objetivos del presente Plan cuentan con sus respectivos indicadores, metas responsables, conforme al siguiente detalle:

Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado <i>Porcentaje de implementación</i>	75%	Dirección General de Administración (Unidad de Recursos)



$= \left(\frac{\text{Nº Items de verificación cumplidos}}{\text{Nº total de item de Verificación}} \right) \times 100\%$		Humanos)
---	--	----------

6.1 Objetivos Específicos

- ✓ Implementar las herramientas de Gestión de Seguridad y Salud en la UNTELS

Indicador	Meta	Responsable
<p><i>%Herramientas de gestión de SST</i></p> $= \left(\frac{\text{Nº Herramientas implementados}}{\text{Nº Herramientas Programados}} \right) \times 100\%$ <p>Herramientas de Gestión: Reglamento Interno SST, Plan SST, Plan de Emergencia, Matriz IPERC, Mapa de Riesgo.</p>	75%	Dirección General de Administración (Unidad de Recursos Humanos)

- ✓ Brindar un ambiente seguro para el personal de UNTELS

Indicador	Meta	Responsable
<p><i>%Ejecución de inspecciones de SST =</i></p> $\left(\frac{\text{Nº Inspecciones ejecutados}}{\text{Nº Inspecciones Programados}} \right) \times 100\%$	65%	Dirección General de Administración (Unidad de Recursos Humanos)
<p><i>%Acciones correctivas ejecutadas =</i></p> $\left(\frac{\text{Nº Acciones correctivas ejecutados}}{\text{Nº Acciones correctivas identificadas}} \right) \times 100\%$	75%	Dirección General de Administración (Unidad de Recursos Humanos, Servicios Generales, CSST y el Servicio de SST)

- ✓ Implementar un sistema eficaz de respuesta de emergencia

Indicador	Meta	Responsable
<p><i>%Actividades ejecutadas</i></p> $= \left(\frac{\text{Nº Actividades ejecutadas}}{\text{Nº Actividades Programados}} \right) \times 100\%$	75%	Dirección General de Administración (Unidad de Abastecimiento)



- ✓ Sensibilizar capacitar y entrenar al personal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Indicador	Meta	Responsable
$\% \text{participación del personal en la inducción SST} = \left(\frac{\text{Nº Colaboradores con Inducción SST}}{\text{Nº Total de Colaboradores}} \right) \times 100\%$	90%	Dirección General de Administración (Unidad de Recursos Humanos, CSST y el Servicio de SST)
$\text{promedio de \% de cobertura del programa de capaci} = \left(\frac{\text{Sumatoria de N° Participantes por temas}}{\text{Sumatoria de Total de colaboradores objetivos}} \right) \times 100\%$	75%	
$\text{promedio de \% de Brigadistas capacitados} = \left(\frac{\text{Brigadistas con capacitaciones}}{\text{Total de Brigadistas}} \right) \times 100\%$	90%	



- ✓ Prevenir y controlar cualquier daño a la salud de los servidores de la UNTEL, debido a los riesgos ocupacionales

Indicador	Meta	Responsable
$\% \text{ejecución del programa de salud ocupacional} = \left(\frac{\text{Nº Actividades ejecutadas}}{\text{Nº Actividades Programados}} \right) \times 100\%$	80%	Dirección General de Administración (Unidad de Abastecimiento, Unidad de Recursos Humanos, Bienestar Universitario)

- ✓ Realizar un adecuado seguimiento y control para promover la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Indicador	Meta	Responsable
$\% \text{ejecución del programa de salud ocupacional} = \left(\frac{\text{Nº Miembros titulares del CSST asisten a las secciones del CSST}}{\text{Nº Total de miembros titulares del CSST}} \right) \times 100\%$	80%	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



UNTEL

UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

01PL-2023-UNTELS-SST

VERSION :01

7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1 Generalidades:

Para una entidad con más de 20 trabajadores se debe implementar un comité de seguridad y salud en el trabajo que cumpla con las especificaciones del R.M. 245-2021-TR, con representantes elegidos por los trabajadores mediante una elección democrática y con representantes del empleador quienes son asignados para ser su voz frente al comité.

En el caso de la UNTELS el número de trabajadores sobrepasa los 300 trabajadores por lo que el CSST está conformado por cinco (5) miembros titulares, tres (3) miembros representantes del empleador y dos (2) miembros representantes de los trabajadores, cuyo plazo de mandato es ejercido durante dos (2) años.

Conformación:

Representantes UNTELS	Abog. Jesús A. Ayona Vargas Ing. José Salazar Carhuarupay CPC. Alejandro Santos Villanueva Pozo
Representantes de los Trabajadores	Dr. Carmen Milagros Ruiz Huamán Sr. Julio Cesar Tristán Farfán

7.2 Funciones del comité SST

- Elaborar el Acta de Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Aprobar el plan de seguridad y salud en el Trabajo 2023.
- Aprobar la actualización del Reglamento Interno de SST.
- Aprobar el Plan de Respuesta ante Emergencias.
- Tendrán carácter de un ente consultivo para apoyar el desarrollo del programa de SST.
- Participar activamente en la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Promover el entrenamiento y capacitación del personal en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar seguimiento al desempeño del Comité de Seguridad Biológica y Químico.
- Reuniones Ordinarias cada 30 días.
- Elaborar y registrar el acta de reunión en libro de actas.
- Otros.



7.3 Reglamento de SST

La UNTEL, cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que cumple con lo establecido en la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, el reglamento debe de ser entregado al personal en forma impresa desde el primer día de trabajo, en la inducción del personal nuevo.

Las disposiciones establecidas en este reglamento serán revisadas, actualizadas y difundidas por lo menos una vez al año a todo el personal de la Universidad Tecnológica del Sur y el comité se debe de asegurar de su cumplimiento.

8. IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RIESGOS LABORALES Y MAPAS DE RIESGOS

8.1 Objetivo:

Estimar la criticidad o nivel de los riesgos de acuerdo con la identificación de las tareas y actividades de trabajo, a las cuales se les evaluará y determinará el riesgo, considerando el conocimiento y la experiencia práctica de supervisores y colaboradores.

8.2 Descripción:

El Especialista de SST en consulta con los colaboradores de cada área identificará todos los procesos y actividades realizadas en sus áreas, así como los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos.

Para este proceso la UNTEL, elaborará un procedimiento de Identificación de Peligro, Evaluación y Control de Riesgos.

A partir de la evaluación de riesgos, se obtendrá los riesgos críticos con lo cual determinaremos las tareas críticas.

A partir de la matriz IPERC se deberán elaborar los mapas de riesgos.

9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

- 
- 1 Son responsabilidades de la Alta Gerencia
 - ✓ Brindar los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y operación de todas las actividades contenidas en el presente plan.
 - ✓ Liderar y hacer cumplir el contenido del presente Plan, manifestando un compromiso visible con la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
 - ✓ Asegurar la capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



- ✓ Verificar el cumplimiento de los procedimientos de trabajo establecidos.
- ✓ Asegurar que se utilice el equipo de protección personal según corresponda.
- ✓ Asegurar la participación de los/as colaboradores de la Entidad en las actividades propuestas a fin de reducir los factores de riesgo y crear una cultura de prevención.
- ✓ Asegurar la investigación de los accidentes de trabajo.
- ✓ Disponer de una supervisión efectiva, según sea necesaria, para asegurar la protección de la seguridad y la salud de los/as colaboradores/as.
- ✓ Garantizar que se mantengan registros a partir de la implementación del Sistema de Gestión de SST.
- ✓ Demás responsabilidades establecidas en la normativa vigente.

9.2 Son responsabilidades de los trabajadores

- ✓ Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Realizar las labores verificando el cumplimiento de las normas de seguridad, contribuyendo al cumplimiento de las mismas con el fin de proteger su seguridad y salud, así como la de sus compañeros/as.
- ✓ Informar a su Jefe(a) cualquier peligro o riesgo detectado durante su trabajo.
- ✓ Cooperar para garantizar las adecuadas condiciones de trabajo.
- ✓ Participar activamente en las capacitaciones y/o entrenamientos programados.
- ✓ Cumplir con la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales.
- ✓ Mantener limpio y ordenado su entorno de trabajo, manteniendo despejados los equipos de emergencia.
- ✓ Participar activamente en la elaboración de los IPERC, Mapas de riesgo y demás instrumentos de gestión en cuya elaboración pudieran requerirse su participación.
- ✓ Comunicar a la entidad todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o las instalaciones físicas de la entidad para adoptar las medidas correctivas del caso.
- ✓ Informar inmediatamente en caso de accidente o incidente a su jefe inmediato, a la Dirección General de Administración (Unidad de Gestión de Recursos Humanos) y a los miembros del comité SST.





UNTEL

UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

01PL-2023-UNTEL-SST

VERSION :01

- ✓ Colaborar con la investigación del incidente o accidente de trabajo, brindando toda la información requerida por la UNTEL.

- ✓ Cumplir con todas las disposiciones internas en materia de seguridad y salud en el trabajo cuando se encuentren dentro de las instalaciones del UNTEL.

9.3 Son responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Aprobar el proyecto del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.
- ✓ Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- ✓ Promover la adecuada capacitación y entrenamiento de los colaboradores sobre prevención de riesgos.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de la legislación nacional, normas internas y especificaciones técnicas, así como el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.

- ✓ Realizar inspecciones periódicas de las áreas de trabajo.

9.4 Son responsabilidad del usuario.

- ✓ Colocar dentro de los términos de referencia las condiciones de seguridad que debe cumplir el tercero al realizar servicios en UNTEL.
- ✓ Comunicar al especialista de SST las necesidades de servicios a brindar por terceros para la aprobación de los documentos de seguridad.
- ✓ Verificar que los trabajos que se ejecutan en su área cumplan con la aprobación brindada por el especialista de SST.

9.5 Son responsabilidad del tercero que brinda un servicio

- ✓ Cumplir con las normativas de seguridad y salud en el trabajo vigente.
- ✓ Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la





UNTEL.

- ✓ Elaborar el plan de trabajo, plan de respuesta ante emergencias, enviar la relación de personal a destacar para su inducción de SST UNTEL.

10. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

10.1 Objetivo:

Proveer capacitación permanente, entrenamiento apropiado y de acuerdo a las necesidades del puesto de trabajo, relacionados con la prevención de accidentes, enfermedades ocupacionales y contaminación ambiental, para que cada uno de los colaboradores puedan realizar en forma segura las tareas de trabajo asignadas y minimizar los impactos ambientales adversos.

10.2 Descripción:

Todo Colaborador recibirá formación y capacitación apropiada en temas de SST, mediante inducciones, charlas, capacitaciones específicas, cursos teóricos y prácticos, para lo cual se establecerá un programa anual de capacitación adecuado a las necesidades de contrato, que será ejecutado por personal capacitado en la materia.

Toda actividad de este componente debe ser registrada y controlada, así como también se debe verificar la comprensión y entendimiento y registrar la eficacia de las capacitaciones dadas.

El seguimiento al cumplimiento del programa se realizará a través de los Reportes Mensuales SST.

10.2.1 Inducción general de personal nuevo

Finalidad: Informar al personal que ingresa a laborar en la UNTEL, acerca de la importancia que tiene la Seguridad y Salud en el Trabajo, y dar a conocer las normas básicas que deberán cumplir durante su permanencia en la Universidad.

Cuando: Al inicio cuando ingrese el personal nuevo al área del trabajo.

Duración: 1 hora mínimo.

Dirigido a: El personal ingresante.

10.2.2 Inducción específica de personal nuevo

Finalidad: Informar al personal que ingresa a laborar en cualquier puesto de trabajo del área de los trabajos, mencionando las tareas que va



UNTEL

UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

01PL-2023-UNTEL-SST

VERSION :01

desempeñar, y dar a conocer los peligros que existen en los diferentes procesos y normas básicas que deberán cumplir durante su permanencia.

Cuando: Al inicio cada vez que ingrese personal nuevo a un área de trabajo específico.

Duración: 30 minutos.

Dirigido a: Personal ingresante.

10.2.3 Capacitación de Seguridad.

Finalidad: Concientizar sobre la importancia del cumplimiento de la política y de los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo.

Brindar las herramientas adecuadas para que los colaboradores de UNTEL sean capaces de identificar peligros, evaluar riesgos y tomar medidas de prevención al desempeñar su labor.

Brindar entrenamiento de primeros auxilios y lucha contra incendios a los brigadistas.

Cuando: Según programa

Duración: 1 hora.

Dirigido a: CSST, jefes de Oficina, brigadistas y trabajadores.

A continuación, se detallan los temas, público y el objetivo esperado de la capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo:





Nº	TEMA	DIRIGIDO A	OBJ. ESPERADO
1	Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST y Jefes	Conocer la normativa de seguridad en el trabajo
2	Primeros Auxilios	A Toda la comunidad UNTEL	Conocer las medidas de respuesta ante una emergencia
3	Ergonomía en oficinas	A Toda la comunidad UNTEL	Sensibilizar sobre la importancia de las posturas adecuadas en el desarrollo de trabajo y diseño del puesto de trabajo
4	Ergonomía Levantamiento de Carga	A Toda la comunidad UNTEL	Conocer los riesgos del levantamiento de cargas incorrecto de cargas y como prevenirlas
5	Cuidado en la manipulación de productos químicos	Servicios Generales, Técnicos de Laboratorios	Conocer los riesgos del uso de productos químicos y las medidas de prevención
6	Identificación de Peligros y riesgos	A Toda la comunidad UNTEL	Desarrollar una adecuada identificación de peligros y riesgos para la elaboración de la matriz IPERC
7	Investigación de Accidentes	CSST y Jefes	Conocer el procedimiento para la investigación de Accidentes e incidentes
8	Notificación de Accidentes	CSST - Recursos humanos	Conocer el procedimiento para la notificación de Accidentes e incidentes en el portal SAT-MTPE
9	Uso y Manejo de Equipos de Protección Personal (EPP's)	Servicios Generales, Técnicos de Laboratorios	Conocer el uso y manejo de equipos de protección personal
10	Fuego y Uso de Extintores	A Toda la comunidad UNTEL	Conocer el tipo de extintores y el manejo de los mismos
11	Señalización y evacuación en caso de emergencia	A Toda la comunidad UNTEL	Conocer las señales de emergencia y rutas de evacuación
12	Primeros Auxilios y RCP (Formación de Brigadista)	Brigadista	Aprender técnicas de primeros auxilios
13	Lucha contra Incendio	Brigadista	Aprender técnicas de extinción de amagazos de incendios
14	Enfermedades endémicas (Dengue, Chuncugunya, Difteria, Zica Fiebre Amarilla)	A Toda la comunidad UNTEL	Aprender las formas de prevención e identificación de enfermedades endémicas
15	Medidas de prevención frente a patógenos aéreos (TB, Influenza, COVID-19)	A Toda la comunidad UNTEL	Conocer y aplicar las medidas de prevención frente a patógenos aéreos
16	Enfermedades Zoonóticas	A Toda la comunidad UNTEL	Aprender las formas de prevención e identificación de enfermedades zoonóticas
17	Prevención de riesgos en las operaciones de mantenimiento y limpieza	Servicios Generales	Conocer los riesgos y medidas de prevención en el trabajo de mantenimiento y limpieza
18	Medidas preventivas frente a la radiación UV	Servicios Generales	Conocer los riesgos y medidas de prevención en el trabajo con exposición a radiación UV
19	Promoción de la Salud en el Trabajo	A Toda la comunidad UNTEL	Conocer y fomentar adherencia a prácticas saludables en el entorno laboral
20	Técnicas para el manejo de Estrés en el Trabajo	A Toda la comunidad UNTEL	Conocer técnicas de Afrontamiento del Estrés
21	Primeros auxilios Psicológicos	A Toda la comunidad UNTEL	Conocer y fomentar técnicas para el abordaje de primeros auxilios psicológicos





11. PROCEDIMIENTOS

11.1 Objetivo:

Brindar a los colaboradores controles que permitan que su trabajo se realice en forma eficiente y segura.

11.2 Descripción:

Se implementarán controles y procedimientos operacionales para asegurar que las actividades de trabajo se desempeñen con seguridad, protegiendo la salud de los trabajadores y se cumpla con las disposiciones reglamentarias.

Participar a los trabajadores involucrados en la tarea mediante la evaluación documentada de riesgos en la elaboración de los procedimientos operativos.

N	DESCRIPCIÓN	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	ACCIÓN A REALIZAR
1	Procedimiento de Elaboración de la matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Elaborar la matriz de Identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles en las actividades de los procesos de la Entidad. Elaborar los Mapas de riesgos.	Implementar
2	Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes de trabajo	Conocimiento de la metodología para la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales (Incluye reporte de actos y condiciones inseguras)	Implementar
3	Procedimiento de Vigilancia Médico-ocupacional	Realizar la vigilancia médica ocupacional de los trabajadores de UNTELs	Implementar
4	Lineamiento para la gestión del equipo de protección personal y vestimenta	Establecer los lineamientos para la gestión del equipo de protección personal (EPP) y vestimenta de UNTELs	Implementar
5	Lineamiento para la gestión de la mejora continua del Sistema de Gestión de SST	Establece los lineamientos para la gestión de las acciones correctivas y preventivas como parte de la mejora continua del Sistema de Gestión de SST.	Implementar
6	Procedimiento de Control de Gestión de cambios y riesgos.	Establecer el mecanismo para evaluar previamente las modificaciones o cambios a realizar en la entidad, los cuales puedan afectar a los trabajadores en materia de SST.	Implementar



7	Procedimiento de Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo	Establecer la metodología y formatos necesarios para la adecuada ejecución de las inspecciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Implementar
---	--	---	-------------

12. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

12.1 Objetivo:

El principal objetivo de las inspecciones de seguridad es el detectar las situaciones de riesgos antes de que se produzcan.

12.2 Descripción:

Se realizará la evaluación de los factores que involucran el desarrollo de actividades en UNTEL, como los ambientes, el uso de epps, el cumplimiento de procedimientos de seguridad implementados que deben realizarse de acuerdo al rol de inspecciones establecido.

Participantes: Comité SST, Supervisor SST, Medico Ocupacional, dueño del proceso.



NOTA: La inspección deberá estar a cargo de una persona instruida en SST, que tenga, el criterio suficiente para evaluar las condiciones de seguridad y la autoridad para disponer la aplicación de las medidas correctivas que sean necesarias.

13. SALUD OCUPACIONAL

13.1 Objetivo:

Prevenir las lesiones y/o enfermedades ocupacionales.

13.2 Descripción:

Se ha elaborado un programa con la calendarización de las actividades de planificación preventiva a fin cumplir con la prevención de los riesgos a la salud por los agentes de exposición durante el trabajo.

13.2.1 Monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales

La UNTEL, realizará una evaluación y reconocimiento de la salud de los trabajadores con relación a su exposición a factores de riesgo de origen ocupacional, incluyendo el conocimiento de los niveles de exposición y emisión de las fuentes de riesgo.

Para poder calcular los niveles de exposición es necesario realizar la medición de dichos niveles, debido a que UNTEL no cuenta con un laboratorio y herramientas necesarias para realizar las evaluaciones de



exposición de factores de riesgos ocupacionales, se realizara la contratación de una empresa especializada para dicho fin.

Por ello el medico ocupacional realizara una programación del personal que será sometido a dichas evaluaciones y realizara las programaciones respectivas para el control de riesgos respecto a los agentes físicos, químicos, ergonómicos y biológicos.

Si se detecta que un puesto de trabajo afecta los límites permisibles, se deberá evaluar la modificación o actualización de los IPERC del puesto de trabajo afectado, para mejorar las medidas de control que correspondan.

La evaluación se aplicará siguiendo la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico, sus modificatorias y demás normas en lo que resulte aplicable.

Nº	Descripción de la actividad	AÑO 2022						Año 2023											
		1° Tm	2° Tm	3° Tm	4° Trim.			1° Trim.			2° Trim.			3° Trim.			4° Trim.		
					O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Evaluación de Factores de Riesgos Psicosociales										x								
2	Evaluación de Riesgos Ergonomicos										x								
3	Evaluación de Riesgos Fisicos (Vibración)													x					
4	Evaluación de Riesgos Fisicos (dosimetría)													x					
5	Evaluación de Riesgos Fisicos (Sonometría)													x					
6	Evaluación de Riesgos Biologicos																x		
7	Riesgo Químico, COVS																	x	

13.2.2 Evaluaciones Médicos ocupacionales:



La aplicación de los exámenes médicos ocupacionales es de carácter legal, siendo obligatorio su aplicación con una frecuencia de cada dos (02) años para trabajos de bajos riesgo, en caso de trabajos con actividades de alto riesgo la frecuencia es cada un (01) año.

Los trabajadores ingresantes se someterán a los exámenes médicos pre-ocupacionales, ya que por ley de seguridad y salud en el trabajo 29783 es de forma obligatoria.

Los resultados de los exámenes médicos ocupacionales mantendrán la confidencialidad del trabajador, usándose la terminología referida a aptitud, salvo que lo autorice el trabajador o la autoridad competente.



Los resultados de exámenes médicos ocupacionales serán archivados por la empresa hasta cinco (05) años después de finalizar el vínculo laboral con el trabajador. Luego, los exámenes médicos serán guardados en un archivo pasivo hasta veinte (20).

Cuando un personal pase a retiro, es indispensable que el personal pase por el examen médico de retiro, para documentar el estado de salud en que queda el trabajador al cesar el vínculo laboral.

Todo examen ocupacional es cubierto en su totalidad por el interesado, en este caso la UNTEL, no debiendo ser descontado del salario del trabajador.

Para trabajadores que realicen trabajos en altura se deberá considerar además la evaluación adicional para certificar la aptitud respectiva, la misma que descartar: todas las enfermedades neurológicas y/o metabólicas que produzcan alteración de la conciencia súbita, déficit estructural o funcional de miembros superiores e inferiores, obesidad, trastornos del equilibrio (Vértigo p. e.), alcoholismo y enfermedades psiquiátricas. Dichos exámenes se realizarán en forma anual



Nº	Descripción de la actividad	AÑO 2022				Año 2023													
		1° Tm	2° Tm	3° Tm	4° Trim.			1° Trim.			2° Trim.			3° Trim.			4° Trim.		
					O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Evaluación Medica Ocupacional a personal de Servicios Generales										x								
2	Evaluación Medica Ocupacional a personal Técnicos de Laboratorio										x								
3	Evaluación Medica Ocupacional a personal de administrativo nombrado														x				
4	Evaluación Medica Ocupacional a personal de administrativo contratado														x				
5	Evaluación Medica a Docentes										x				x				



14. CLIENTES, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

14.1 Objetivo:

Establecer lineamientos de seguridad y Salud en el trabajo para los clientes, subcontratas y proveedores de la UNTEL.

14.2 Desarrollo:

Entre los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para nuestros clientes, los alumnos deberán de respetar las normas de seguridad adoptadas por la UNTEL.

- Respetar el uso de epps en los laboratorios.
- Respetar los procedimientos de trabajo en los laboratorios.
- Ingresar o retirarse de las aulas o laboratorios de manera ordenada.
- Reportar cualquier acto o condición insegura al docente o jefe de laboratorio.

En el caso de los subcontratistas y proveedores deberán pasar por los procesos de inducciones de seguridad básica y específica según corresponda, adicionalmente según la actividad deberán de contar con sus:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Certificado de Aptitud.
- PETS, Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro.
- ATS, Análisis de Trabajo Seguro.



15. PLAN DE EMERGENCIAS

15.1 Objetivo:

Preparar al personal para que pueda enfrentar una potencial emergencia, previsible dentro de su entorno, a fin de reducir al mínimo cualquier impacto adverso en la seguridad o salud de las personas.

15.2 Descripción:

Todo el personal debe estar adecuadamente preparado y tener los recursos necesarios para responder ante una potencial situación de emergencia. Por ello se elaborará un plan de contingencia frente a emergencias, de acuerdo a los



riesgos identificados en la UNTEL.

16. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

16.1 Objetivo:

Permitir identificar los causantes de los accidentes e incidentes ocurridos en la entidad, o sufridos por un trabajador fuera de la entidad bajo el cumplimiento de sus funciones asignadas por el empleador, para evitar que nuevamente suceda un evento similar.

16.2 Descripción:

Se aplicará la Técnica de Cadenas de Causas, más conocido como método Domino, proceso que permite tener una visión de las causas inmediatas, causas básicas y factores de riesgos en la organización, y con esto se llegan a tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de las mismas.



17. AUDITORIA

17.1 Objetivo:

Programar, planificar y ejecutar de manera sistemática la evaluación del sistema de gestión, con la finalidad de evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de SST y concluir si este es conforme con las disposiciones planificadas para la gestión.

17.2 Descripción:

UNTEL realizará las evaluaciones a su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de manera bimestral, dicha auditoria será realizada por el Comité de SST, con apoyo técnico de su especialista de SST.

Descripción de la actividad	Año 2022				Año 2023											
	4º Trim.			1º Trim.			2º Trim.			3º Trim.			4º Trim.			
	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Auditoría interna, mediante evaluación del Sistema de Gestión de SST usando la Lista de Verificación de lineamientos de la RM 050-2013-TR	X					X			X			X				X

Por las actividades que se desarrollan en UNTEL, podemos considerarla



como una entidad de bajo riesgo, por lo que las auditorías a brindarse por los Auditores registrado en el MTPE se realizaran cada 3 años, programando la primera auditoria para el inicio del 4to trimestre del 2023 y la siguiente seria programado para el 2026 y así sucesivamente.

Descripción de la actividad	Año 2023			Año 2026			Año 2029			Año 2032		
	3° Trim.			3° Trim.			3° Trim.			3° Trim.		
	O	N	D	O	N	D	O	N	D	O	N	D
Auditoría interna por el Inspector registrado en el MTPE		X			X			X			X	

18. ESTADISTICAS

18.1 Objetivo:

Brindar información de rápida observación que nos permiten dar una evaluación del Sistema de Gestión de SST.

18.2 Descripción:

Todo responsable de cada unidad o jefatura de la UNTEL S, deberá reportar los incidentes, accidentes.

Adicionalmente la unidad de recursos humanos brindara la siguiente información:

- Horas y número de trabajadores por mes (Nota: Las horas informadas son específicas del lugar donde se ejecuta el trabajo).
- Días de descanso medico ocupados por incidentes, accidentes o enfermedades ocupacionales.



Con esta información la oficina de Seguridad y Salud Ocupacional debe elaborar el reporte mensual, el cual debe ser enviado al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, adicionalmente debe reportar los accidentes de accidentabilidad y gestión de la seguridad.

$$\text{Indice de Frecuencia } IF = \frac{N^{\circ} \text{ Accidente de Trabajo} \times 1000000}{\text{Total Horas Hombres}}$$

$$\text{Indice de gravedad } IG = \frac{N^{\circ} \text{ Dias Perdidos} \times 1000000}{\text{Total Horas Hombres}}$$



$$\text{Indice de Accidentabilidad} \quad IF = \frac{IF \times IG}{1000}$$

Tasa de prevalencia de incidencia de enfermedades

$$TPIE = \frac{\text{Nº Diagnóstico relacionados al Trabajo} \times 1000000}{\text{Total de Trabajadores}}$$

19. IMPLEMENTACION DEL PLAN

19.1 Objetivo:

Cumplimiento efectivo del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizando la inversión respectiva.

19.2 Descripción:

El Comité de SST, ha determinado el presupuesto general para el año 2023 en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe ser detallado de acuerdo a la necesidad.



Descripción	Monto S/.
Implementación EPP / Publicación Política IPERC	S/ 20,460.00
Auditoría	S/ 4,000.00
Evaluación de Factores de Riesgo / Monitoreo de agentes Ambientales	S/ 27,320.00
Exámenes Médicos Ocupacionales	S/ 41,094.30
Contratación de especialista y Asistente CSST	S/ 50,000.00
Equipamiento de Oficina	S/ 3,140.00
Capacitación Presenciales y/o virtuales a todo el personal (05 a 06 en el Periodo 2023 con exped. Certificados)	S/ 42,000.00
Implementar un sistema eficaz de respuesta de emergencias, acorde a los riesgos de la Untels	S/ 10,742.00
TOTAL (precio referencial)	S/ 198,756



19.3 Disponibilidad Presupuestaria

Con el propósito de viabilizar las actividades programadas para el periodo 2023, que tiene a cargo el comité de seguridad y salud en el trabajo.

En mención al presupuesto proyectado, presentado en el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo Untels 2023, Define un Plan presupuestario, en función a gastos operativos indispensables por el importe de **s/.198,756.00**, (**CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 SOLES**), según **ACTA N°002-2023-CSST-UNTELS**, con fecha 18.01.2023; con la finalidad de cumplir con todas las actividades programadas, que obedecen al levantamiento de las observaciones y poder contar con un sistema de seguridad y salud en el trabajo, eficiente y sin salvedades.

Presupuesto para las Actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Soles s/.
	Soles S/.	Soles S/.	Soles S/.	Soles S/.									
EQUIPAMIENTO DE OFICINA		1,040.00	760.00				760.00			580.00			3,140.00
CONTRATACION DE PERSONAL	7,500.00	7,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	50,000.00
IMPLEMENTACION EPP		4,660.00											4,660.00
PUBLICACION POLITICA IPERC		15,800.00											15,800.00
EJECUTAR EXAMENES MEDICOS OCUP.		41,094.30											41,094.30
EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO		27,320.00											27,320.00
AUDITORIA AL SGEST												4,000.00	4,000.00
SAPACITACION PRESENCIALES / VIRTUALES		6,400.00			3,400.00		8,400.00		3,400.00		8,400.00		42,000.00
MANEJO Y DISEÑO DE RESPUESTA DE EMERGENCIA		10,742.00											10,742.00

Total Operativo Presupuesto Oficina de CSST

198,756



Obstante, La disponibilidad presupuestaria expuesta, según el **OFICIO N°00098-2023-UNTELS-CO-P-OPP** con fecha **25.01.2023**, define un presupuesto destinado para las actividades del comité de seguridad en el trabajo 2023, por el monto de **s/.80,000.00 (OCHENTA MIL 00/100 SOLES)**. el Presupuesto del Plan de seguridad y salud en el trabajo 2023, se ajustaría en función a los recursos asignados disponibles, con la salvedad que se delimitaría de la siguiente manera, por lo que se actualiza el siguiente presupuesto del Plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo 2023:

Presupuesto para las Actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Soles s/.
	Soles S/.	Soles S/.	Soles S/.	Soles S/.									
EQUIPAMIENTO DE OFICINA		1,040.00	803.00				760.00			580.00			3,283.00
CONTRATACION DE PERSONAL	7,500.00	7,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	43,000.00
IMPLEMENTACION EPP Y EQUIPO		4,660.00											4,660.00
PUBLICACION POLITICA IPERC		6,557.10											6,557.10
CAPACITACION PRESENCIALES / VIRTUALES		7,500.00	-	7,500.00	-	7,500.00	-		-				22,500.00

Total Operativo Presupuesto Oficina de CSST

80,000



Presupuesto proyectado 2023 CSST

Inversion total

S/ 80,000

O1. Implementar las Herramientas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la UNTEL	S/ 11,217.10
1.1 Implementación de Medidas de Control Asignadas en el IPERC - EPPS al CSST y CSBQ	S/ 4,660.00

DESCRIPCIÓN	CANT USUARIOS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CUMPLIMIENTO LEGAL
CASCO DE SEGURIDAD BLANCO	12	S/ 65.00	S/ 780.00	
CHALECO DE SEGURIDAD CON LOGO SERIGRAFIADO Y CINTAS REFLECTIVAS	12	S/ 90.00	S/ 1,080.00	
SENSOR DE CO2-HUMEDAD Y TEMPERATURA	1	S/ 2,800.00	S/ 2,800.00	

O1.2 Publicación de Política, IPERC y Mapa de Riesgos en los Pabellones UNTEL	S/ 6,557.10	DG-05-002-TR-Artículo 20.- La documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe entregar el empleador es la siguiente:
DESCRIPCIÓN	CANT	COSTO UNITARIO
SOBRE ACRÍLICO EN 2 mm DE ESPESOR MEDIDA "A3" (EN LA PARTE POSTERIOR CON CINTA DOBLE CONTACTO)	85	S/ 38.46
SOBRE ACRÍLICO EN 2 mm DE ESPESOR MEDIDA "A4" (EN LA PARTE POSTERIOR CON CINTA DOBLE CONTACTO)	50	S/ 38.46
IMPRESIÓN A COLOR EN "A3"	85	S/ 3.00
IMPRESIÓN A COLOR EN "A4"	50	S/ 1.50
ANILLADO (REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) RGST	345	S/ 3.00

O2. CAPACITACIONES PRESENCIALES Y/O VIRTUALES A TODO EL PERSONAL (03) - CERTIFICADOS	22,500.00	Ley 29783 a Pliegue interno
03. CONTRATACION DE ESPECIALISTA Y ASISTENTE CSST	43,000.00	
04. IMPLEMENTACION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA	3283.00	

Descripción	Monto S/.
Equipamiento de Oficina	S/ 3,283.00
Contratación de especialista y Asistente CSST	S/ 43,000.00
Implementación EPP / Publicación Política IPERC	S/ 11,217.10
Capacitación Presenciales y/o virtuales a todo el personal (03 en el Periodo 2023 con exped. Certificados)	S/ 22,500.00
TOTAL (precio referencial)	S/ 80,000



Se hace mención, que se necesitaría la ampliación del presupuesto para poder cumplir, con la meta 2023 y ejecutar, el levantamiento de las siguientes observaciones de manera obligatoria, en cumplimiento con la normativa de la Ley N°29783, mediante el Plan de seguridad y salud en el trabajo Untels 2023:

O2. Prevenir y controlar cualquier daño a la salud de los servidores de la UNTEL, debido a los riesgos	S/ 68,414.30	DG-05-2012-TR - Artículo 33 - Los registros obligatorios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo son:
2.1 Ejecutar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y retiro del personal	S/ 41,094.30	a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes y otras
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL - OPERATIVO MENORES DE 40	8 S/ 143.00	incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL - OPERATIVO 40 A MAS	44 S/ 162.94	b) Registro de exámenes médicos ocupacionales.
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL - ADMINISTRATIVO MENORES DE 40	51 S/ 97.50	c) Registro de factores de riesgo químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo ergonómicos.
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL - ADMINISTRATIVO 40 A MAS	238 S/ 117.83	d) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
		e) Registro de estaciones de seguridad y salud.
		f) Registro de equipos de seguridad o emergencia.
		g) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
		h) Registro de auditorías.
2.3 Cumplir el programa de monitoreo de agentes ocupacionales	S/ 27,320.00	
Evaluación de Factores de Riesgos Psicosociales	50 S/ 75.00	
Evaluación Ergonómica para personal administrativo	30 S/ 75.00	
18 docentes (10% 178 Doc.) y 12 administrativos (10% 123 Adm)	30 S/ 75.00	
Evaluación Ergonómica para personal operativo	5 S/ 100.00	
Evaluación de Riesgos Fisicos (Vibración)	2 jardineos	
Evaluación de Riesgos Fisicos (dismetria)	2 jardineros	
Evaluación de Riesgos Fisicos (Somonutra)	8 S/ 100.00	
Evaluación de Riesgos Fisico (Iluminación puestos de trabajo)	10% de los puestos de trabajo	
Evaluación de Riesgos Fisico (Iluminación ambiente de trabajo)	Todas las oficinas, laboratorios y aulas	
Evaluación de Riesgos Biológicos en Agua	3 puntos de agua	
Evaluación de Riesgos Biológicos	8 mesa de laboratorio de ambientales	
Evaluación de Riesgos Biológicos	4 mesa del comedor concesionario 20 mesas del comedor universitario	
Riesgo Químico COVS	Laboratorios de ingeniería	

O3. Realizar un adecuado seguimiento y control para promover la mejora continua del sistema de gestión	S/ 4,000.00	Ley 29783 - Artículo 42. Auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador tendrá la obligación de informar a los de controlar que el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado y es efectivo para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores.
3.1 Auditoria a cargo de Auditor Registrado en el MTPE		DG-05-2012-TR - En su Artículo 33 - Los registros obligatorios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo son:

AUDITORIA DEL SGSSST	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	Registros de auditorias.
----------------------	---	-------------	-------------	--------------------------



20. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

20.1 Objetivo:

Establecer y mantener registros formales en medios físicos y electrónicos con el nivel de detalle suficiente para describir los elementos del Sistema de Gestión, así como sus interrelaciones.

Proveer a quienes el sistema designe la información detallada de la operación específica de cada elemento del Sistema de Gestión.

20.2 Descripción:

La UNTEL debe contar con la plataforma documentaria del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y elaborar procedimiento de ser el caso para el cumplimiento del Art. 35º del Reglamento de la ley N° 29783.

El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88º de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), el empleador cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente.



21. REVISIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR

21.1 Objetivo:

Presentar el resultado anual de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de la alta dirección.

21.2 Descripción:

La responsabilidad de la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo (SGSST) recae sobre la Alta Dirección (Rectorado).

Se debe revisar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por



lo menos una vez al año para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua, determinando si fuera el caso oportunidades de mejoras o la necesidad de efectuar cambios. Se establece para la Revisión por la Dirección los siguientes elementos de entradas:

- Los resultados de las auditorías internas y evaluación de cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos que la organización tenga suscrito.
- Los resultados del proceso de consulta o participación.
- Comunicaciones relevantes con las partes interesadas externas, incluidas las quejas.
- Los indicadores del desempeño del Sistema de Gestión de SST.
- El grado de cumplimiento de los objetivos y metas.
- El estado de la investigación de incidentes, acciones correctivas y preventivas.
- El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones llevadas a cabo.
- Cambio de las circunstancias, incluyendo evolución de los requisitos legales y otros requisitos relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo
- Las recomendaciones para la mejora continua.





PLAN DE TRABAJO DE HIGIENE OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

1. OBJETIVO

Evaluar y controlar aquellos factores de riesgo que pueden ocasionar enfermedades ocupacionales, teniendo como objetivo proteger y mejorar la salud física, mental, social de los trabajadores en sus puestos de trabajo, repercutiendo positivamente en la UNTEL.

2. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo de Higiene Ocupacional es de aplicación para todos los trabajadores de la UNTEL.

3. REQUISITOS LEGALES

Dentro del sistema de gestión se define el marco legal aplicable según las actividades desarrolladas en los diferentes contratos. Mediante el procedimiento identificación y evaluación del cumplimiento de requisitos legales y otros, se establece la forma de identificar, acceder, mantener actualizada y difundir oportunamente toda la información referida a los requisitos legales aplicables y otros requisitos a los que la organización se suscriba voluntariamente relacionada a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNTEL, así como la evaluación del cumplimiento legal de los mismos.



- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. D.S. 005-2012-TR.
- R.M. 050-2013-TR, Formatos referenciales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Protocolo de Exámenes Médicos R.M. 312 - 2011 - MINSA
- Norma “G 050”
- Ley General de Residuos Sólidos, N° 23714
- Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico, RM 375-2008 TR
- Reglamento de Seguridad Industrial D.S. N° 042-F



- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad R.M. N° 111-2013-MEM/DM.
- Normas de Seguridad NIOSH, OSHA Y ANSI.

4. CARACTERISTICAS

Monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales de La UNTELS, realizará una evaluación y reconocimiento de la salud de los trabajadores con relación a su exposición a factores de riesgo de origen ocupacional, incluyendo el conocimiento de los niveles de exposición y emisión de las fuentes de riesgo

Participará en la incorporación de prácticas y procedimientos seguros y saludables a todo nivel de la operación.

El registro de enfermedades ocurridas por exposición ocupacional, descansos médicos, ausentismo por enfermedades, planes de acción y evaluación estadística de los resultados, en coordinación con el servicio de Salud Ocupacional.

El control de riesgos respecto a los agentes físicos, químicos, ergonómicos y biológicos cuando se supere los límites permisibles



5. PRESUPUESTO

O2. Prevenir y controlar cualquier daño a la salud de los servidores de la UNTELS, debido a los riesgos	S/	68,414.30
2.1 Ejecutar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y retiro del personal	S/	41,094.30
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL - OPERATIVO MENORES DE 40	8 S/	143.00 S/ 1,144.00
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL - OPERATIVO 40 A MAS	44 S/	162.94 S/ 7,169.45
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL - ADMINISTRATIVO MENORES DE 40	51 S/	97.50 S/ 4,972.50
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL - ADMINISTRATIVO 40 A MAS	236 S/	117.83 S/ 27,808.35
2.3 Cumplir el programa de monitoreo de agentes ocupacionales	S/	27,320.00
Evaluación de Factores de Riesgos Psicosociales	50 S/	75.00 S/ 3,750.00
Evaluación Ergonómica para personal administrativo	30 S/	75.00 S/ 2,250.00
18 docentes (10% 178 Doc) y 12 administrativos (10% 123 Adm)		
Evaluación Ergonómica para personal operativo	10% personal operativo 5 S/	100.00 S/ 500.00
Evaluación de Riesgos Físicos (Vibración)	2 jardines	2 S/ 160.00 S/ 320.00
Evaluación de Riesgos Físicos (dosímetria)	2 jardineros	2 S/ 200.00 S/ 400.00
Evaluación de Riesgos Físicos (Sonometria)	8 S/	100.00 S/ 800.00
Evaluación de Riesgos Físico (Iluminación puestos de trabajo)	10% de los puestos de trabajo 30 S/	100.00 S/ 3,000.00
Evaluación de Riesgos Físico (Iluminación ambiente de trabajo)	Todas las oficinas, laboratorios y aulas 50 S/	100.00 S/ 5,000.00
Evaluación de Riesgos Biológicos en Agua	3 puntos de agua 3 S/	800.00 S/ 2,400.00
Evaluación de Riesgos Biológicos	8 mesa de laboratorio de ambientales 8 S/	250.00 S/ 2,000.00
Evaluación de Riesgos Biológicos mesas del comedor universitario	4 mesa del comedor concesionario, 20 24 S/	250.00 S/ 6,000.00
Riesgo Químico, COVS	Laboratorios de ingeniería 6 S/	150.00 S/ 900.00



6. PROGRAMA

Nº	Descripción de la actividad	AÑO 2022						Año 2023											
		1° Tm	2° Tm	3° Tm	4° Trim.			1° Trim.			2° Trim.			3° Trim.			4° Trim.		
		O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Evaluación Médica Ocupacional a personal de Servicios Generales									x									
2	Evaluación Médica Ocupacional a personal Técnicos de Laboratorio									x									
3	Evaluación Médica Ocupacional a personal de administrativo nombrado													x					
4	Evaluación Médica Ocupacional a personal de administrativo contratado												x						
5	Evaluación Médica a Docentes								x				x						
Nº	Descripción de la actividad	AÑO 2022						Año 2023											
		1° Tm	2° Tm	3° Tm	4° Trim.			1° Trim.			2° Trim.			3° Trim.			4° Trim.		
		O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Evaluación de Factores de Riesgos Psicosociales									x									
2	Evaluación de Riesgos Ergonómicos									x									
3	Evaluación de Riesgos Físicos (Vibración)												x						
4	Evaluación de Riesgos Físicos (dosimetría)											x							
5	Evaluación de Riesgos Físicos (Sonometría)											x							
6	Evaluación de Riesgos Biológicos													x					
7	Riesgo Químico, COVS													x					





PLAN DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR 2023

1. INTRODUCCIÓN

La capacitación es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistemática, mediante el cual los colaboradores adquieren y desarrollan conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, así como hacia procesos psicológicos internos, actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto de trabajo o el ambiente laboral.

La capacitación debe lograr la eliminación o virtualmente la reducción de los actos y condiciones sub estándar, sobre todo aquellas potencialmente peligrosas vinculadas a la relación maquina hombre. En efecto, la mayoría de accidentes fatales, así como incapacitantes están vinculados o a un acto del trabajador al usar inadecuadamente una maquina o al malfuncionamiento de la misma.

Solo es posible identificar las competencias a mejorar en el trabajador una vez que este cuente con la determinación de sus labores inclusive en caso de presentaciones “Polifuncionales”.

Las cuales por regla general deberían estar incluidas en el descriptivo de puestas de trabajo o manual de organización y funciones.

Como componente del proceso de desarrollo de los recursos humanos, la capacitación implica por un lado, una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del colaborador a su puesto y a la organización, el incremento de mantenimiento de su eficiencia, así como su progreso personal y laboral en la empresa y, por otro un conjunto de métodos, técnicas y recursos para el desarrollo de los planes y al implantación de acciones específicas de la empresa para su normal desarrollo.

En tal sentido la capacitación constituye un factor importante para que el colaborador brinde el mejor aporte en el puesto asignado, ya que es un proceso constante que busca la eficiencia y la mayor productividad en el desarrollo de sus actividades, así mismo contribuye a elevar el rendimiento, la moral y el ingenio creativo del colaborador.

En tal sentido se plantea el presente Plan de Capacitaciones, con el sentido de





disminuir riesgo en nuestros colaboradores como evitar Enfermedad de Ocupacionales, y Accidentes de trabajo.

2. JUSTIFICACION DE PROGRAMA

El talento más importante en cualquier organización lo constituye el personal implicado en las actividades laborales. Esto es de especial importancia en una organización que presta servicios, en la cual la conducta y rendimiento de los individuos influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que brindan.

Un personal motivado y trabajando en equipo, son los pilares fundamentales en los que las organizaciones exitosas sustentan sus logros. Estos aspectos, además de constituir dos fuerzas internas de gran importancia para que una organización alcance elevados niveles de competitividad, son parte esencial de los fundamentos en que se basan los nuevos enfoques administrativos o gerenciales.

La esencia de una fuerza laboral motivada está en la calidad del trato que recibe en sus relaciones individuales que tiene con los ejecutivos o funcionarios, en la confianza, respeto y consideración que sus jefes les prodiguen diariamente. También son importantes el ambiente laboral y la medida en que este facilita o inhibe el cumplimiento del trabajo de cada persona.

En tal sentido se plantea el presente plan de capacitación anual de la Universidad Tecnológica del Sur, para realizar nuestras funciones de una manera segura, minimizando riesgos potenciales a los que los trabajadores se encuentran expuestos.

3. OBJETIVO GENERAL

Elevar el nivel de rendimiento de los colaboradores y con ello al incremento de la productividad en los integrantes de la Universidad Tecnológica del Sur, con el fin de brindar un buen servicio de calidad a nuestros usuarios. Manteniendo un ambiente seguro para prevenir accidentes de trabajo, además contribuyendo con el control de los riesgos psicosociales con el objetivo de contribuir a la creación de un ambiente adecuado que lleva a actitudes y comportamientos más estables.





3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Reducir los índices de accidentabilidad, ocasionados por actos subestándares y por fallas humanas.
- ✓ Mejorar la interacción entre los colaboradores y con ello elevar el interés por realizar un trabajo de calidad y mejorar la productividad.
- ✓ Contribución a generar conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo la producción y la calidad del mismo.
- ✓ Aminorar la presencia de conductas de riesgo y brindar apoyo psicológico a quienes han sufrido algún accidente incapacitante.

4. BASE LEGAL

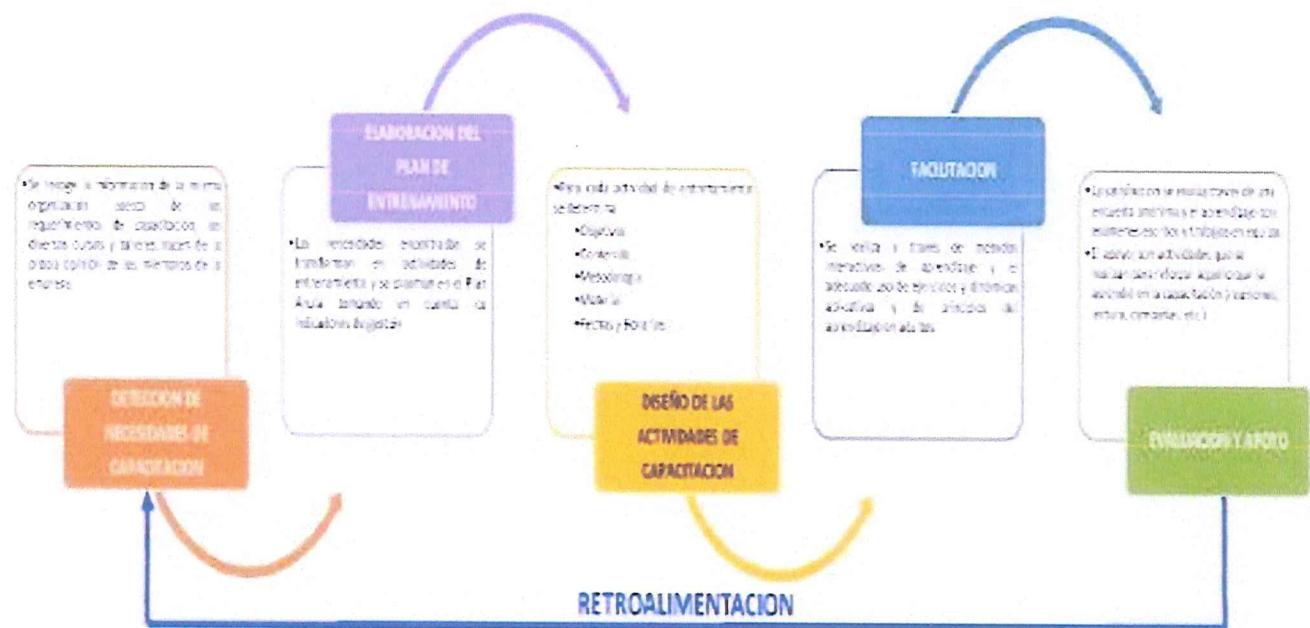
Ley de SST 29783

Artículo 74. Participación en los programas de capacitación

Los trabajadores o sus representantes tienen la obligación de revisar los programas de capacitación y entrenamiento, y formular las recomendaciones al empleador con el fin de mejorar la efectividad de los mismos.



5. PROCESO DE CAPACITACIÓN





6. NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DETECTADAS

El diagnóstico de necesidades de capacitación es el proceso por el cual se identifica los problemas de nuestra organización susceptibles de ser mejorados a través de actividades de capacitación.

Instrumentos Utilizados:

- Entrevistas focalizadas.
- Base de datos de las evaluaciones

Jefaturas Involucradas

- Jefes de Oficinas.

7. NECESIDADES IDENTIFICADAS

Las necesidades identificadas se transforman en temas de capacitación de acuerdo a las sugerencias de los jefes de las Diferentes Áreas de la Universidad Tecnológica del Sur.

8. RECURSOS

Director General de Administración y Jefes de Oficina, Apoyaran a la gestión del cumplimiento del programa de capacitaciones anual del año 2023

Recursos Materiales

Infraestructura: las capacitaciones se realizarán en los ambientes asignados y en el lugar de trabajo de los colaboradores.

Mobiliario, equipo y Otros: está conformado por:

- 
- Sala o auditorio para los participantes.
 - 01 PC o laptop.
 - 01 proyector multimedia.

Documentos Técnico – Educativo:

- Lista de asistencia, formatos de evaluación (test)
- Material de entrega a los participantes (trípticos, folletos, etc.)

9. INDICADORES DE GESTIÓN

- N° de capacitaciones realizadas.
- N° de horas dictadas.
- N° de colaboradores capacitados.
- N° de horas hombres capacitadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Nº	TEMA	DIRIGIDO A	RESPONSABLE	Año 2023											
				1° Trim.			2° Trim.			3° Trim.			4° Trim.		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST y Jefes	DGA - Recursos Humanos						X						
2	Primeros Auxilios	A Toda la comunidad UNTELS	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST							X					
3	Ergonomía en oficinas	A Toda la comunidad UNTELS	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST							X					X
4	Ergonomía Levantamiento de Carga	A Toda la comunidad UNTELS	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST							X					X
5	Cuidado en la manipulación de productos químicos	Servicios Generales, Técnicos de Laboratorios	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST						X						
6	Identificación de Peligros y riesgos	A Toda la comunidad UNTELS	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST				X								
7	Investigación de Accidentes	CSST y Jefes	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST		X										
	Notificación de Accidentes	CSST - Recursos humanos	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST		X										
	y Manejo de Equipos de Protección Personal (EPP's)	Servicios Generales, Técnicos de Laboratorios	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST							X					
10	Fuego y Uso de Extintores	A Toda la comunidad UNTELS	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST				X								X
11	Señalización y evacuación en caso de emergencia	A Toda la comunidad UNTELS	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST						X						
12	Primeros Auxilios y RCP (Formación de Brigadista)	Brigadista	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST				X								X
13	Lucha contra Incendio	Brigadista	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST				X								X
14	Enfermedades endémicas (Dengue, Chuncugunya, Difteria, Zica Fiebre Amarilla)	A Toda la comunidad UNTELS	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST			X									
15	Mediadas de prevención frente a patogenos aereos (TB, Influenza, COVID-19)	A Toda la comunidad UNTELS	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST		X				X				X		
16	Enfermedades Zoonóticas	A Toda la comunidad UNTELS	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST				X						X		
17	Prevención de riesgos en las operaciones de mantenimiento y limpieza	Servicios Generales	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST						X						
18	Medidas preventivas frente a la radiación UV	Servicios Generales	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST	X											X
19	Promoción de la Salud en el Trabajo	A Toda la comunidad UNTELS	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST		X								X		
20	Técnicas para el manejo de Estress en el Trabajo	A Toda la comunidad UNTELS	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST					X					X		
21	Primeros auxilios Psicológicos	A Toda la comunidad UNTELS	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST							X					



**PROGRAMA DEL MONITOREO HIGIENE OCUPACIONAL
EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL**

Nº	Descripción de la actividad	AÑO 2022				Año 2023			
		1° Trim.	2° Trim.	3° Trim.	4° Trim.	1° Trim.	2° Trim.	3° Trim.	4° Trim.
Tm	Tm	Tm	O N D	E F M	A M J	J A S	O N D		
1	Evaluación Medica Ocupacional a personal de Servicios Generales								X
2	Evaluación Medica Ocupacional a personal Técnicos de Laboratorio								X
3	Evaluación Medica Ocupacional a personal de administrativo nombrado								X
4	Evaluación Medica Ocupacional a personal de administrativo contratado								X
5	Evaluación Medica a Docentes								X





**PROGRAMA DEL MONITOREO HIGIENE OCUPACIONAL
MONITOREO DE FACTORES FÍSICOS, QUÍMICOS, ERGONÓMICOS, BIOLOGICOS Y PSICOSOCIALES**

Nº	Descripción de la actividad	AÑO 2022												Año 2023											
		1° Tm	2° Tm	3° Tm	4° Trim. O	4° Trim. N	4° Trim. D	1° Trim. E	1° Trim. F	1° Trim. M	2° Trim. A	2° Trim. M	2° Trim. J	3° Trim. J	3° Trim. A	3° Trim. S	3° Trim. O	3° Trim. N	4° Trim. D						
1	Evaluación de Factores de Riesgos Psicosociales																			X					
2	Evaluación de Riesgos Ergonomicos																			X					
3	Evaluación de Riesgos Fisicos (Vibración)																			X					
4	Evaluación de Riesgos Fisicos (dosimetría)																			X					
5	Evaluación de Riesgos Fisicos (Sonometría)																			X					
6	Evaluación de Riesgos Biológicos																			X					
7	Riesgo Químico, COVS																			X					





PROGRAMA SIMULACROS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	AÑO 2022				Año 2023													
		4º Trim.			1º Trim.			2º Trim.			3º Trim.			4º Trim.					
		1º Tm	2º Tm	3º Tm	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Simulación de Rescate				7						31			15			6		
2	Simulación de Primeros auxilios				7						31			15			6		
3	Sismo*				7			X			31			15			6		
4	Incendio*				7			X			31			15			6		
5	Derrame de productos peligrosos								X			X						X	

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 013-2022-PCM

Artículo 1. Aprobación de la ejecución de simulacros y simulaciones

Aprobar la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, según el siguiente detalle:

En el año 2022:

a) Simulaciones:

Nº	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1 a	Simulación por sismo seguido de tsunami	Nivel nacional (sectores)	Martes	08:00
1 b	Ejercicio de simulación regional multipeligro	Nivel regional (GG RR y GG LL)	05/04/2022	17:00
2 a	Ejercicio de simulación macroregional en el centro del país ante sismo seguido de tsunami	Macroregion centro	Martes	08:00
2 b	Ejercicio de simulación macroregional multipeligro	Macromiegros a nivel nacional	13/07/2022	17:00
3	Simulación Nacional ante desastre de gran magnitud	Nivel sectorial	Martes 08/11/2023 y miércoles 09/11/2022	08:00 17:00

b) Simulacros

Nº	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro Todo el territorio nacional	Diurno	Martes 31/05/2023	10:00 horas	
2	Simulacro Nacional Multipeligro Todo el territorio nacional	Vespertino	Lunes 15/08/2023	15:00 horas	
3	Simulacro Nacional Multipeligro Todo el territorio nacional	Nocturno	Lunes 07/11/2022	20:00 horas	

En el año 2023:

a) Simulaciones:

Nº	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1 a	Simulación por sismo seguido de tsunami	Nivel nacional (sectores)	Martes	08:00
1 b	Ejercicio de simulación regional multipeligro	Nivel regional (GG RR y GG LL)	04/04/2023	17:00
2 a	Ejercicio de simulación macroregional en el centro del país ante sismo seguido de tsunami	Macroregion centro	Martes	08:00
2 b	Ejercicio de simulación macroregional multipeligro	Macromiegros a nivel nacional	12/07/2023	17:00
3	Simulación Nacional ante desastre de gran magnitud	Nivel sectorial	Martes 07/11/2023 y miércoles 08/11/2023	08:00 17:00

b) Simulacros

Nº	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro Todo el territorio nacional	Diurno	Miércoles 31/05/2023	10:00 horas	
2	Simulacro Nacional Multipeligro Todo el territorio nacional	Vespertino	Martes 15/08/2023	15:00 horas	
3	Simulacro Nacional Multipeligro Todo el territorio nacional	Nocturno	Lunes 06/11/2023	20:00 horas	





PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES 2023

Nº	TEMA	DIRIGIDO A	RESPONSABLE	Año 2023											
				1º Trim.			2º Trim.			3º Trim.			4º Trim.		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST y Jefes	DGA - Recursos Humanos						X						
2	Primeros Auxilios	A Toda la comunidad UNTEL	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST							X					
3	Ergonomía en oficinas	A Toda la comunidad UNTEL	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST						X					X	
4	Ergonomía Levantamiento de Carga	A Toda la comunidad UNTEL	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST							X				X	
5	Cuidado en la manipulación de productos químicos	Servicios Generales, Técnicos de Laboratorios	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST					X							
6	Identificación de Peligros y riesgos	A Toda la comunidad UNTEL	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST			X									
7	Investigación de Accidentes	CSST y Jefes	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST	X											
8	Notificación de Accidentes	CSST - Recursos humanos	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST		X										
9	Uso y Manejo de Equipos de Protección Personal (EPP's)	Servicios Generales, Técnicos de Laboratorios	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST							X					
10	Fuego y Uso de Extintores	A Toda la comunidad UNTEL	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST			X							X		
11	Señalización y evacuación en caso de emergencia	A Toda la comunidad UNTEL	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST				X								
12	Primeros Auxilios y RCP (Formación de Brigadista)	Brigadista	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST			X							X		
13	Lucha contra Incendio	Brigadista	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST			X							X		
14	Enfermedades endémicas (Dengue, Chuncugunya, Difteria, Zica Fiebre Amarilla)	A Toda la comunidad UNTEL	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST		X										
15	Medidas de prevención frente a patógenos aéreos (TB, Influenza, COVID-19)	A Toda la comunidad UNTEL	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST	X				X				X			
16	Enfermedades Zoonóticas	A Toda la comunidad UNTEL	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST			X					X				
17	Prevención de riesgos en las operaciones de mantenimiento y limpieza	Servicios Generales	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST				X								
18	Medidas preventivas frente a la radiación UV	Servicios Generales	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST	X											X
19	Promoción de la Salud en el Trabajo	A Toda la comunidad UNTEL	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST		X							X			
20	Técnicas para el manejo de Estres en el Trabajo	A Toda la comunidad UNTEL	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST					X					X		
21	Primeros auxilios Psicológicos	A Toda la comunidad UNTEL	DGA (Recursos Humanos), Servicio funcional de SST							X					



Presupuesto para las Actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Sales S/..
	Soles S/..	Soles S/.											
EQUIPAMIENTO DE OFICINA	1,040.00	760.00				760.00				580.00			3,140.00
CONTRATACION DE PERSONAL	7,500.00	7,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	50,000.00
IMPLEMENTACION EPP		4,660.00											4,660.00
PUBLICACION POLITICA IPERC		15,800.00											15,800.00
EJECUTAR EXAMENES MEDICOS OCUP.	41,094.30												41,094.30
EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO		27,320.00											27,320.00
AUDITORIA AL SGST													4,000.00
CAPACITACION PRESENCIALES / VIRTUALES	8,400.00		8,400.00		-	8,400.00			8,400.00				42,000.00
IMPL. SIST. DE RESPUESTA DE EMERGENCIA		10,742.00											10,742.00

Total Operativo Presupuesto Oficina de CSST 198,756



Presupuesto proyectado 2023 CSST

Inversión total

s/ 198,756

O1. Implementar las Herramientas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la UNTELS								
1.1 Implementación de Medidas de Control Asignadas en el IPERC - EPPS al CSST y CSBQ								
	DESCRIPCIÓN	CANT USUARIOS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL				
CASCO DE SEGURIDAD BLANCO		12	s/ 65.00	s/ 780.00				
CHALECO DE SEGURIDAD CON LOGO SERIGRAFIADO Y CINTAS REFLECTIVAS		12	s/ 90.00	s/ 1,080.00				
SENSOR DE CO2-HUMEDAD Y TEMPERATURA		1	s/ 2,800.00	s/ 2,800.00				
1.2 Publicación de Política, IPERC y Mapa de Riesgos en los Pabellones UNTELS								
	DESCRIPCIÓN	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL				
IPERC FORMATO A3 // POR CADA LABORATORIO Y PABELLON - Elaborado en Cellex a todo color acabado brillante		55	s/ 100.00	s/ 5,500.00				
MAPA DE RIESGOS A4 // POR CADA LABORATORIO Y PABELLON - Elaborado en Cellex a todo color acabado brillante		50	s/ 50.00	s/ 2,500.00				
PLANOS DE EVACUACIÓN A3 - Elaborado en Cellex a todo color acabado brillante		30	s/ 100.00	s/ 3,000.00				
POLÍTICA		8	s/ 150.00	s/ 1,200.00				
Impresión del RISST		1	s/ 3,600.00	s/ 3,600.00				
O2. Prevenir y controlar cualquier daño a la salud de los servidores de la UNTELS, debido a los riesgos								
2.1 Ejecutar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y retiro del personal								
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL - OPERATIVO MENORES DE 40		8	s/ 143.00	s/ 1,144.00				
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL - OPERATIVO 40 A MAS		44	s/ 162.94	s/ 7,169.45				
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL - ADMINISTRATIVO MENORES DE 40		51	s/ 97.50	s/ 4,972.50				
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL - ADMINISTRATIVO 40 A MAS		236	s/ 117.83	s/ 27,808.35				
2.2 Cumplir el programa de monitoreo de agentes ocupacionales								
Evaluación de Factores de Riesgos Psicosociales		50	s/ 75.00	s/ 27,320.00				
Evaluación Ergonómica para personal administrativo 18 docentes (10% 178 Doc) y 12 administrativos (10% 123 Adm)		30	s/ 75.00	s/ 3,750.00				
Evaluación Ergonómica para personal operativo		5	s/ 100.00	s/ 2,250.00				
Evaluación de Riesgos Físicos (Vibración)		2	s/ 160.00	s/ 500.00				
Evaluación de Riesgos Físicos (dislmetra)		2	s/ 200.00	s/ 320.00				
Evaluación de Riesgos Físicos (Sonometría)		8	s/ 100.00	s/ 400.00				
Evaluación de Riesgos Físico (iluminación puestos de trabajo)		30	s/ 100.00	s/ 800.00				
Todas las oficinas, laboratorios y aulas		50	s/ 100.00	s/ 3,000.00				
Evaluación de Riesgos Físico (iluminación ambiente de trabajo)		3	s/ 800.00	s/ 5,000.00				
Evaluación de Riesgos Biológicos en Agua		8	s/ 250.00	s/ 2,400.00				
Evaluación de Riesgos Biológicos		24	s/ 250.00	s/ 2,000.00				
del comedor universitario		6	s/ 150.00	s/ 6,000.00				
Riesgo Químico. COVS	Laboratorios de ingeniería							
O3. Documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador e s la siguiente:								
DS-005-2012-TR "Artículo 33.- Los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son:								
a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.								
b) El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.								
c) La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control.								
d) El mapa de riesgo.								
e) La planificación de la actividad preventiva.								
f) El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.								
g) La documentación referida en los incisos a) c) debe ser exhibida en un lugar visible dentro de centro de trabajo, sin perjuicio de aquella exigida en las normas sectoriales respectivas.								



O3. Realizar un adecuado seguimiento y control para promover la mejora continua del sistema de gestión de	S/	4,000.00	
3.1 Auditoría a cargo de Auditor Registrado en el MTPE			Ley 29783 Artículo 43. Auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo El empleado realiza auditorías periódicas fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado y es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores. DS-05-2017-T en su Artículo 33.- Los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son: h) Registro de auditorías.
AUDITORIA DEL SGSS			
04. CAPACITACIONES PRESENCIALES Y/O VIRTUALES A TODO EL PERSONAL (06) - CERTIFICADOS		42,000.00	Ley 29783 y Reglamento Interno
05. CONTRATACION DE ESPECIALISTA Y ASISTENTE CSST		S/.50.000.00	
06. EQUIPAMIENTO DE OFICINA (ENERO-DICIEMBRE)		3140.00	
O7. Implementar un sistema eficaz de respuesta de emergencias, acorde a los riesgos de la UNTELS	S/	10,742.00	
7.1 Gestionar el entrenamiento de las brigadas		S/	3,500.00
MASCARA DE RESPIRACION MANUAL AMBU	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
MANQUI PARA PRACTICA DE RCP	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
7.2 Adquisición de equipamiento de respuesta a emergencia (linternas, botiquines, kit de inmovilización)	S/	7,242.00	
CAMILLA DE EMERGENCIA	1	S/ 500.00	S/ 500.00
SPIDER PARA CAMILLA DE EMERGENCIA	1	S/ 200.00	S/ 200.00
KIT DE FERULA DE EXTREMIDADES	1	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
KIT ANTIDERRAME HIDROCARBUROS BASICO DE 10LITROS	1	S/ 150.00	S/ 150.00
MOCHILA DE EMERGENCIA	1	S/ 150.00	S/ 150.00
BANDAS DE IDENTIFICACIÓN REFLECTIVAS	41	S/ 50.00	S/ 2,050.00
PITOS	41	S/ 62.00	S/ 2,542.00
MEGA-FONO	1	S/ 150.00	S/ 150.00
Descripción			
Implementación EPP / Publicación Política IPERC	S/	20,460.00	
Auditoría	S/	4,000.00	
evaluación de Factores de Riesgo / Monitoreo de agentes Ambientales	S/	27,320.00	
Exámenes Médicos Ocupacionales	S/	41,094.30	
Contratación de especialista y Asistente CSST	S/	50,000.00	
Equipamiento de Oficina	S/	3,140.00	
Capacitación Presenciales y/o virtuales a todo el personal (05 a 06 en el Periodo 2023 con exped. Certificados	S/	42,000.00	
Implementar un sistema eficaz de respuesta de emergencias, acorde a los riesgos de la Uniteis	S/	10,742.00	
TOTAL (precio referencial)	S/	198,756	



Presupuesto Proyectado Aljustado a la Disponibilidad Presupuestal para las Actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023

DESCRIPCION	ENERO Soles S/.	FEBRERO Soles S/.	MARZO Soles S/.	ABRIL Soles S/.	MAYO Soles S/.	JUNIO Soles S/.	JULIO Soles S/.	AGOSTO Soles S/.	SEPTIEMBRE Soles S/.	OCTUBRE Soles S/.	NOVIEMBRE Soles S/.	DICIEMBRE Soles S/.
EQUIPAMIENTO DE OFICINA	1,040.00	903.00				760.00						3,283.00
CONTRATACION DE PERSONAL	7,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00							43,000.00
IMPLEMENTACION EPP Y EQUIPO	4,660.00											4,660.00
PUBLICACION POLITICA IPERC	6,557.10											6,557.10
CAPACITACION PRESENCIALES / VIRTUALES	7,500.00	-	7,500.00	-	7,500.00	-						22,500.00
Total Operativo Presupuestario Oficina de CSS-T												80,000



Presupuesto Proyectado Ajustado a la Disponibilidad Presupuestal 2023 CSST

Inversión total S/ 80,000

O1. Implementar las Herramientas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la UNTELS	S/ 11,217.10			
1.1 Implementación de Medidas de Control Asignadas en el IPERC - EPPS al CSST y CSBQ	S/ 4,660.00			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD USUARIOS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CUMPLIMENTO LEGAL
CASCO DE SEGURIDAD BLANCO	12	S/ 65.00	S/ 780.00	
CHALECO DE SEGURIDAD CON LOGO SERIGRAFIADO Y CINTAS REFLECTIVAS	12	S/ 90.00	S/ 1,080.00	
SENSOR DE CO2-HUMEDAD Y TEMPERATURA	1	S/ 2,800.00	S/ 2,800.00	
1.2 Publicación de Política, IPERC y Mapa de Riesgos en los Pabellones UNTELS			S/ 6,557.10	DS-05-2012-TR Artículo 32. La documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador es la siguiente: a) La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo. b) El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. c) La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control. d) El mapa de riesgo. e) La planificación de la actividad preventiva. f) El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. g) La documentación relativa en los incisos a) y c) debe ser exhibida en un lugar visible dentro de centro de trabajo, sin perjuicio de aquella exigida en las normas sectoriales respectivas.
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	
SOBRE ACRILICO EN 2 mm DE ESPESOR MEDIDA "A3" (EN LA PARTE POSTERIOR CON CINTA DOBLE CONTACTO)	85	S/ 38.46	S/ 3,269.10	
SOBRE ACRILICO EN 2 mm DE ESPESOR MEDIDA "A4" (EN LA PARTE POSTERIOR CON CINTA DOBLE CONTACTO)	50	S/ 38.46	S/ 1,923.00	
IMPRESIÓN A COLOR EN "A3"	85	S/ 3.00	S/ 255.00	
IMPRESIÓN A COLOR EN "A4"	50	S/ 1.50	S/ 75.00	
ANILLADO (REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) RISST	345	S/ 3.00	S/ 1,035.00	
02. CAPACITACIONES PRESENCIALES Y/O VIRTUALES A TODO EL PERSONAL (03) - CERTIFICADOS			22,500.00	Ley 29783 y Reglamento Interno
03. CONTRATACION DE ESPECIALISTA Y ASISTENTE CSST			43,000.00	
04. IMPLEMENTACION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA			3283.00	
Descripción		Monto S/.		
Equipamiento de Oficina	S/	3,283.00		
Contratación de especialista y Asistente CSST	S/	43,000.00		
Implementación EPP / Publicación Política IPERC	S/	11,217.10		
Capacitación Presenciales y/o virtuales a todo el personal (03 en el Periodo 2023 con exped. Certificados)	S/	22,500.00		
TOTAL (precio referencial)	S/	80,000		





CRONOGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ALCANCE	RESPONSABLE	PRODUCTO	Año 2023											
					1º Trím.			2º Trím.			3º Trím.			4º Trím.		
E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Inspección de Uso y Estado de EPPs	DGA (Servicios Generales, Unidad Ejecutora), Laboratorios, Contratistas)	DGA(Recursos Humanos, Servicios Generales, Unidad Ejecutora de Inversiones) CSST, Servicio Funcional de SST	Registro de Inspección		x		x	x	x	x					
2	Inspección de Instalaciones: ORDEN, LIMPIEZA Y DESINFECCION, ERGONOMIA, SENALIZACION	Todas las áreas UNTELs	DGA(Recursos Humanos, Servicios Generales, Unidad Ejecutora de Inversiones) CSST, Servicio Funcional de SST	Registro de Inspección	x	x	x	x	x	x	x					
3	Inspección de UNIDADES VEHICULARES	Todos los vehículos UNTELs	DGA(Recursos Humanos, Servicios Generales), Servicio Funcional de SST	Registro de Inspección								x				
4	Inspección de Herramientas y Equipos	DGA (Servicios Generales, Unidad Ejecutora), Laboratorios, Contratistas)	DGA(Recursos Humanos, Servicios Generales, Unidad Ejecutora de Inversiones) CSST, Servicio Funcional de SST	Registro de Inspección	x							x				
5	Inspección de Botiquines y maletines de emergencia	Todas las áreas UNTELs	DGA(Recursos Humanos, Servicios Generales, Unidad Ejecutora de Inversiones) CSST, Servicio Funcional de SST	Registro de Inspección	x							x				
6	Inspección de Instalaciones eléctricas / pozo a tierra	Todas las áreas UNTELs	DGA(Recursos Humanos, Servicios Generales, Unidad Ejecutora de Inversiones) CSST, Servicio Funcional de SST	Registro de Inspección								x				
7	Inspección del Sistema contra incendios (Extintores, Alarms, detectores de humo, Mangueras y Bomba Cl)	Todas las áreas UNTELs	DGA(Recursos Humanos, Servicios Generales, Unidad Ejecutora de Inversiones) CSST, Servicio Funcional de SST	Registro de Inspección	x							x				
8	Inspección de Cocinas y Cafeterías	Comedor Universitario, Concesionario Privado	DGA(Recursos Humanos, Bienestar Social) CST, Servicio Funcional de SST	Registro de Inspección								x				





PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022-2023

Codigo: Prog - SST - 01

1/2022

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022-2023																										
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO		ACTIVIDAD ECONÓMICA		Nº DE TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES		Presupuesto General		Código: Prog - SST - 01 Versión: V1 Fecha: Nov 2022														
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR- UNTELS		20502246032		P/ VILLA EL SALVADOR MZA A LT GR 1 SCT 3 SUBLT 3 - VILLA EL SALVADOR		ENSEÑANZA SUPERIOR (CIIU 80300)		340		199,756																
Objetivo general		Cumplir con la Implementación de un sistema de Seguridad y Salud en Trabajo en la UNTELS																								
Objetivos específicos		1. Implementar las Herramientas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la UNTELS																								
Meta	75%																									
Indicador	(Actividades Realizadas / Actividades Programadas) x 100																									
Presupuesto	\$/			73,600.00																						
Nº	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	AÑO 2022		AÑO 2023		Presupuesto		Observaciones																	
			1° Tm	2° Tm	3° Tm	4° Tm.	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Estado (Realizado, pendiente en proceso)	Presupuesto			
1	Elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - UNTELS	Unidad de Recursos Humanos	x																				Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - UNTELS	REALIZADO	\$/	-
2	Aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - UNTELS	Presidente del Comité de la Comisión Organizadora	x																				RP-N°012-2022-UNTELS	REALIZADO	\$/	-
3	Elaboración del Protocolo de Bioseguridad al Inicio de la Universidad Tecnológica UNTELS	Dirección de Bienestar Universitario	x																				Protocolo de Bioseguridad al Inicio de la Universidad Tecnológica UNTELS	REALIZADO	\$/	-
4	Aprobación del Protocolo de Bioseguridad al Inicio de la Universidad Tecnológica UNTELS	Presidente del Comité de la Comisión Organizadora																					RP-N°086-2022-UNTELS	REALIZADO	\$/	-
5	Reconformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidenta del Comité de la Comisión Organizadora	x																				RP-N°086-2022-UNTELS Conformación de COMITÉ SST	REALIZADO	\$/	-
6	Modificar la estructura orgánica de UNTELS para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Recursos Humanos, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Presidencia																					Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	PENDIENTE	\$/	-
7	Revisar y actualizar la Política del SGSSST	SGSSST / Servicio Especializado SST																					Política del SGSSST	REALIZADO	\$/	-
8	Aprobación de la Política SGSSST con Resolución Presidencial.	Presidente del Comité de la Comisión Organizadora																					RESOLUCION PRESIDENCIAL	PENDIENTE	\$/	-







Objetivos específicos		3. Implementar un sistema eficaz de respuesta de emergencias, acorde a los riesgos de la UNTEL S																	
Métro	75%	(Actividades Realizadas / Actividades Programadas)X 100																	
Indicador		Presupuesto		10,742,00															
Nº	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución		AÑO 2023															
		1º Trm		2º Trm.		3º Trm.		4º Trm.		3º Trm.		4º Trm.		Producción					
		Tm	Tm	O	N	D	E	F	M	A	M	J	A	S	O	N	D		
1	Revisar y Actualizar el plan de respuesta ante emergencias - Gestión de Riesgos de Desastre	DGA (Recursos Humanos) Dirección de Recursos Humanos con apoyo del servicio técnico de SST							x										
2	Identificar las fechas de simulacros y simulaciones según índice	sección técnica de SST		x															
3	Conformar y actualizar las brigadas de las emergencias	DGA (Recursos Humanos) Dirección de Recursos Humanos con apoyo del servicio técnico de SST						x											
4	Gestionar el entrenamiento de las brigadas	DGA - (Recursos Humanos) con apoyo del servicio técnico de SST							x										
5	Ejecutar los simulacros y elaborar los informes de desempeño	DGA - (Recursos Humanos) con apoyo del servicio técnico de SST							x										
6	Inspección de equipos de emergencia (extintores, lentes de emergencia, sistema contra incendios, etc.)	DGA - (Administración - Servicios Generales) con apoyo del servicio técnico de SST							x										
7	Adquisición de equipamiento de respuesta a emergencia (llaves, bocinas, kit de innovación)	DGA (Recursos Humanos) Dirección de Recursos Humanos con apoyo del servicio técnico de SST							x										
Objetivos específicos		4. Sensibilizar capacitar y entregar personal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo																	
Métro		90% de servicios con inducciones en SST - 75% de participantes a Capacitaciones - 80% de brigadistas capacitados																	
Indicador		(Actividades Realizadas / Actividades Programadas)X 100		42,000,00															
		Presupuesto		42,000,00															
Nº	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución		AÑO 2023															
		Tm	Tm	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Inducción General en SST	DGA (Recursos Humanos) - Área de formación con apoyo del servicio técnico de SST																	
2	Evaluación de Inducción General en SST	Servicio especialista de SST																	
3	Difusión de técnicas de relajación y manejo del stress	Bimestral, Servicio Medico Ocupacional										x							
4	Capacitación en materia de SST	DGA (Recursos Humanos) - Área de formación con apoyo del servicio técnico de SST																	



Objetivos específicos		5. Prevent y controlar cualquier daño a la salud de los servidores de la UNTEL S, debido a los riesgos ocupacionales															
Métro	80%																
Indicador	I Actividades Realizadas / Actividades Programadas x 100																
Presupuesto	SI																
Nº	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	AÑO 2022			AÑO 2023			Año 2023			4° Trím.			Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Presupuesto	Observaciones
			1*	2*	3*	1*	2*	3*	4° Trím.	2° Trím.	3° Trím.	M	A	J	S	D	Producto
			Tm	Tm	Tm	N	D	E	F	M	A	O	S	D	N	D	
1	Elaborar un programa de evaluación de salud ocupacional 2023	DGA (Recursos Humanos), Bienestar Social con respecto del servicio Asistencial de SST				x											Programa Vigilancia a la Salud 2023
2	Realizar el proceso de concesión a proveedores del servicio de evaluación médica ocupacional	DGA (Asistencia) Socio del servicio Asistencial de SST				x											Contrato con CMO autorizado por Digesa
3	Ejecutar los exámenes médicos ocupacionales de fitness y retro del personal	DGA (Recursos Humanos), Bienestar Social con respecto del servicio Asistencial de SST				x											PENDIENTE
4	Entrega de resultados a los Imbabidores	DGA (Recursos Humanos), Bienestar Social				x				x							PENDIENTE
5	Gestionar la inclusión de los resultados del EMO dentro de la historia clínica del personal	DGA (Recursos Humanos), Bienestar Social				x				x							PENDIENTE
6	Elaboración del programa de monitoreo ocupacional	DGA (Recursos Humanos) con respecto del Servicio de Medicina Ocupacional				x				x							PENDIENTE
7	Cumplir el programa de monitoreo ocupacional	DGA (Recursos Humanos, Administración) con respecto del servicio Asistencial de SST				x			x			x					PENDIENTE
7	Difusión de video con recomendaciones para problemas ergonómicos	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional con respecto del servicio Asistencial de SST				x			x			x					elaboración de videos institucional por Imagen Institucional
8	Difusión de video con recomendaciones de pausas activas	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional con respecto del servicio Asistencial de SST				x			x			x					elaboración de videos institucional por Imagen Institucional
9	Elaborar y ejecutar el plan de tratamiento de las causas de los factores de riesgos psicosociales	DGA (Recursos Humanos), Bienestar Social con respecto del servicio Asistencial de SST				x			x			x					plan de tratamiento de las causas de los factores de riesgos psicosociales
10	Capacitaciones de Salud ocupacional	DGA (Recursos Humanos, Administración) con respecto del servicio Asistencial de SST				x			x			x					Registro de capacitaciones (Acta de Asistencia)
11	Programa de Vigilancia y Control de Salud en la comunidad UNTEL S (Págin web, índice de mala corporal IMC, Trigligerídos y	Bienestar Social con respecto del servicio Asistencial de SST				x			x			x					Registro de ejecución de campañas (Acta de Asistencia)
De acuerdo al programa de capacitaciones																	



